



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12867

Artículo-1º: Establécese que la "Bonificación 2006" creada por la Ordenanza N°10184 sea incorporada a partir del mes de Julio de 2019, al sueldo básico de los empleados, cumplimentando el tercer y último tramo de incorporación de bonificaciones al básico, compromiso asumido oportunamente.-

Artículo-2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones Presupuestarias pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Junio de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REPROBADA POR DECRETO N° 24

FECHA

27 JUN 2019

Registrada bajo el N°

12867

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Despachos Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"

"2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"